DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15351
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5373586
RADICADO IDIGER No. 2021ER3266

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ:	Andrés Felipe Rodríguez Jeimmy Andrea Ballesteros Granados			**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	3 y 9	**MÓVIL:**	**CONTRATADA**	
FECHA:	02 y 15 de marzo de 2021	**HORA:**	14:10 15:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	**P1:** Calle 37 Sur No. 0 – 20 Este **P2:** Calle 36I Sur No. 0 – 25 Este	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**				X1:97995.94 Y1:95603.93 X2:98023.06 Y2:95603.92 X3:98028.09 Y3:95625.89 X4:98000.30 Y4:95559.70			
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Atenas	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				50.9 m^2			
UPZ:	34-20 de Julio	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				15			
LOCALIDAD:	4-San Cristóbal	**FAMILIAS**	4	**ADULTOS**		10	**MENORES**		5
CHIP:	P1: AAA0002ULEP P2: AAA0002ULNX	**PREDIOS EVALUADOS**				2			
ÁREA INSPECCIONADA:	253.8 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-39498			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

3. ACLARACIONES

Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Las intervenciones y mantenimientos para realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado. Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995).

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción - Ausencia de mantenimiento de viviendas y/o edificaciones.

6. ANTECEDENTES

El barrio Atenas de la localidad de San Cristóbal, donde se ubican los predios evaluados, fue legalizado mediante Acto Administrativo No. 22 del 7 de febrero de 1963, emitido por la Secretaria Distrital de Planeación – SDP. Para adelantar cualquier intervención en el predio o el barrio, deberán tenerse en cuenta las restricciones y condicionamientos de uso del suelo, incluidas en la resolución de legalización.

De acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT, Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003, la zona donde se localizan los predios evaluados presenta categorización baja y media de amenaza por movimientos en masa.

Con relación a los antecedentes de los predios, mediante revisión del Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), el IDIGER emitió el diagnostico técnico DI-12637 del 12 de diciembre de 2018, donde se recomienda realizar las adecuadas medidas de protección y/o reforzamiento del muro de contención localizado en la parte posterior de las viviendas ubicadas en los predios P1 Calle 37 Sur No. 0 – 20 Este y P2 Calle 36I Sur No. 0 – 25 Este, así como

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

las obras para el manejo de aguas de escorrentía superficial, con el fin de garantizar las condiciones de estabilidad y funcionalidad de las viviendas.

7. LOCALIZACIÓN



Figura 1. Localización del predio evaluado en el barrio Atenas de la localidad de San Cristóbal.

Tabla 1. Dirección y ubicación del predio evaluado.

Predio	Dirección	CHIP
P1	Calle 37 Sur No. 0 – 20 Este	AAA0002ULEP
P2	Calle 36I Sur No. 0 – 25 Este	AAA0002ULNX

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 02 de marzo de 2021, al sector donde se localizan los predios en la figura 1. El sector corresponde a una zona de pendiente alta, donde se emplazan edificaciones de uno (01) a tres (03) niveles, construidas al parecer en mampostería parcialmente confinada, cubierta en teja de zinc, plástico y fibrocemento, con vías de acceso pavimentadas en buen estado y cuentan con todos los servicios públicos.

El predio P2 Calle 36I Sur No. 0 – 25 Este, se encuentra ubicado topográficamente al costado posterior y en un nivel bajo topográficamente al predio P1 Calle 37 Sur No. 0

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

– 20 Este, compartiendo un muro en piedra pegada que se encuentra en la parte posterior de los predios, con una longitud de 8 m y una altura de 3 m aproximadamente (ver figura 2).

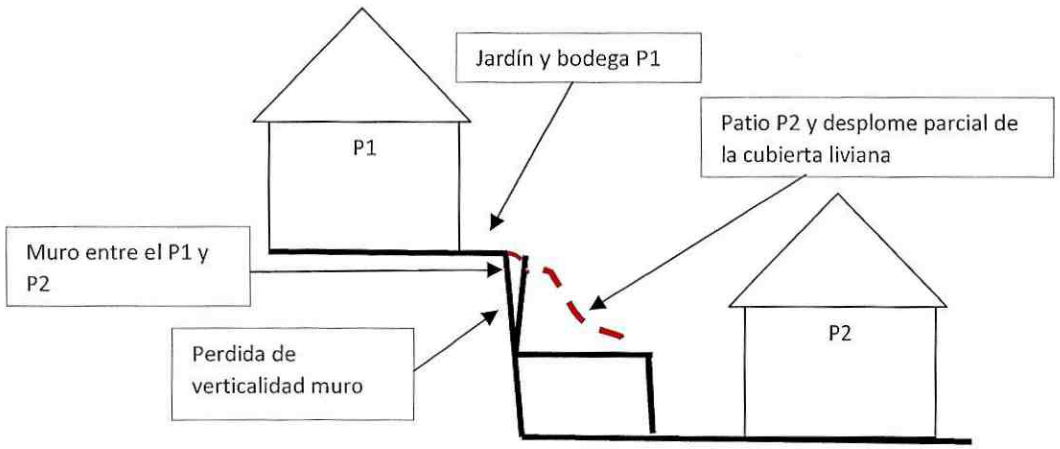


Figura 2. Perfil de la zona inspeccionada y muro que comparte el P1 y P2 (Corte A-A').

Se realiza inspección a los predios ubicados en la P1 Calle 37 Sur No. 0 – 20 Este y P2 Calle 36I Sur No. 0 – 25 Este:

P1 Calle 37 Sur No. 0 – 20 Este

Se realiza inspección a la vivienda en compañía de la señora Graciela Bermúdez Fandiño quien es la persona encargada. En el predio se emplaza una vivienda de tres (03) niveles, de uso residencial, construida al parecer bajo un sistema estructural en mampostería parcialmente confinada, y entre pisos en concreto, cubierta en tejas de zinc y fibrocemento, muros perimetrales en ladrillo y con dos accesos para el ingreso. (Ver fotografías 1 y 2)

Al realizar la inspección al jardín y cuarto utilizado como bodega ubicados en la parte posterior de la vivienda, se observa la pérdida de verticalidad del muro de contención que comparte los predios P1 y P2, así como la pérdida de suelo de fundación de los espacios correspondientes al jardín y la bodega localizados al costado norte del predio P1. Por otro lado, en el muro construido en piedra pegada, que sirve como medida de contención del relleno sobre el que se emplaza la vivienda, no se observan sistema de drenajes para el manejo de aguas superficiales. (ver fotografías 3 a la 6)

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

P2 Calle 36I Sur No. 0 – 25 Este:

Se realiza inspección a la vivienda en compañía del señor Marco Fidel Acevedo Pulga quien es la persona encargada. En el predio se emplaza una vivienda de tres (03) niveles, de uso residencial, construida al parecer bajo un sistema estructural en mampostería parcialmente confinada, contrapisos en concreto, cubierta en tejas de zinc, muros perimetrales en ladrillo y con dos accesos para el ingreso. (ver fotografías 7 y 8)

Al realizar la inspección al patio ubicado en la parte posterior de la vivienda, se observa el desplome parcial de la cubierta liviana y la pérdida de verticalidad de las columnas en madera que sostienen la estructura, por otro lado, se identifica la pérdida de verticalidad del muro de contención que comparte el P1 y P2 en piedra pegada hacia el costado sur posiblemente por una excavación que se está desarrollando, no se observa un sistema adecuado de drenajes para el manejo de aguas superficiales. (ver fotografía 9 y 10)

Adicionalmente el día 15 de marzo del 2021, en atención al radicado IDIGER No 2021ER3266 se realizó nuevamente visita al predio P1. Al interior de la vivienda sobre el costado posterior de la misma, se evidencia el aumento en la caída del muro en piedra pegada y de los mampuestos del muro perimetral de la vivienda sobre el patio de la vivienda del predio P2, para lo cual se mantienen las mismas recomendaciones del día 02 de marzo del 2021, es importante mencionar que al momento de la visita no se evidencia la realización de las respectivas obras de mitigación, (Ver Fotografías 11 y 12).

9. POSIBLES CAUSAS

Deficiencias constructivas y ausencia de mantenimiento de viviendas y/o edificaciones.

Adecuadas medidas de protección y/o contención en el talud de corte entre los dos predios.

Falta de un sistema de drenaje de aguas en el talud de corte entre los dos predios.

Intervenciones inadecuadas al muro de contención.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO





Fotografía 1 y 2. Vista panorámica predio P1.



Fotografías 3. Grietas en el suelo del P1



Fotografías 4. Inclinación suelo natural P1

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071





Fotografías 5 y 6. Ausencia de sistemas de drenajes y cuarto de almacenamiento P1.





Fotografía 7 y 8. Vista panorámica predio P2.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071





Fotografía 9 y 10. Desplome parcial de la cubierta P2.





Fotografía 11 y 12. Aumento de los daños en el muro localizado entre los predios P1 y P2.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en los predios evaluados.

PREDIO	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Calle 37 Sur No. 0 – 20 Este	Mamposteria parcialmente confinada	Residencial	3	Moderados

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

PREDIO	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P2	Calle 36I Sur No. 0 – 25 Este	Mamposteria parcialmente confinada	Residencial	3	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

Aumento de los daños identificados en el predio P1 y P2 de no implementar acciones encaminadas a la reparación de estos.
Colapso parcial o total del muro de contención que comparte las viviendas P1 y P2, por la falta de medidas adecuadas de contención y/o protección en el talud de corte, así como sistemas de drenaje de aguas.
Colapso parcial o total de la cubierta del patio de la vivienda P2, por la falta de medidas adecuadas de contención y/o protección en el talud de corte, así como sistemas de drenaje.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación de las condiciones de estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de los predios ubicados en la P1 Calle 37 Sur No. 0 – 20 Este y P2 Calle 36I Sur No. 0 – 25 Este, en el barrio Atenas de la Localidad de San Cristóbal.
- Recomendación de restricción de uso del jardín y el cuarto que utilizan como bodega en el costado norte del predio P1 Calle 37 Sur No. 0 – 20 Este, en el barrio Atenas de la Localidad de San Cristóbal. (ver tabla 3).
- Recomendación de restricción de uso del patio en el costado sur de la vivienda ubicada en el predio P2 Calle 36I Sur No. 0 – 25 Este, en el barrio Atenas de la Localidad de San Cristóbal. (ver tabla 3).

Tabla 3. Relación de formato emitido en atención al radicado en referencia.

PREDIO	NO. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	DIRECCIÓN	TIPO DE FORMATO
P1	6139	02 de marzo de 2021	Graciela Bermúdez Fandiño	Calle 37 Sur No. 0 – 20 Este	Restricción de uso del jardín y el cuarto que utilizan como bodega

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

PREDIO	NO. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	DIRECCIÓN	TIPO DE FORMATO
P2	6140	02 de marzo de 2021	Marco Fidel Acevedo Pulga	Calle 36I Sur No. 0 – 25 Este	Restricción de uso del patio

14. CONCLUSIONES

- Si bien, la estabilidad estructural global de las viviendas emplazadas en los predios P1 y P2, actualmente no se encuentra comprometida en la actualidad, sin embrago la funcionalidad del muro en piedra pegada que se encuentra entre los dos predios se encuentra comprometido por los daños evidenciados.
- La funcionalidad del jardín y el cuarto que utilizan como bodega ubicados al costado norte del predio P1 Calle 37 Sur No. 0 – 20 Este, en el barrio Atenas de la Localidad de San Cristóbal, actualmente se encuentra comprometida debido a los daños identificados.
- La funcionalidad del patio ubicado al costado occidental del predio P2 Calle 36I Sur No. 0 – 25 Este, en el barrio Atenas de la Localidad de San Cristóbal, actualmente se encuentra comprometida debido a los daños identificados.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables de la vivienda de la P1 Calle 37 Sur No. 0 – 20 Este, en el barrio Atenas de la Localidad de San Cristóbal, acatar la recomendación de restricción de uso del jardín y el cuarto que utilizan como bodega, hasta tanto se implementen las acciones que garanticen la estabilidad del muro ubicado al costado norte.
- A los responsables de la vivienda de la P2 Calle 36I Sur No. 0 – 25 Este, en el barrio Atenas de la Localidad de San Cristóbal, acatar la recomendación de restricción de uso del patio, hasta tanto se implementen las acciones que garanticen la estabilidad de la cubierta livina del patio y el muro ubicado al costado sur.
- A los responsables de los predios ubicados en la P1 Calle 37 Sur No. 0 – 20 Este y P2 Calle 36I Sur No. 0 – 25 Este, en el barrio Atenas de la Localidad de San Cristóbal, realizar las intervenciones tendientes a reparar los elementos afectados en el muro de contención que comparten los predios, con el fin de devolverle a los mismos, las condiciones adecuadas para su uso. Actividades en las que deberá contarse con apoyo de personal idóneo y llevarlas al cumplimiento del actual Reglamento Colombiano de Construcción Sismo

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Resistente NSR-10 (Decreto 926 de 2010) o normatividad vigente al momento de implementación de las acciones.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde sus respectivas competencias, realizar el control urbanístico a una posible excavación que se está desarrollando en la vivienda P2 Calle 36l Sur No. 0 – 25 Este. Lo anterior en conformidad con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015 del sector Vivienda, Ciudad y Territorio, según el cual, la competencia del control urbano.
- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio visitado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboro
Firma:_____ Andrés Felipe Rodríguez Profesional Universitario (219-12) Asistencia Técnica - Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático
16.2 Elaboro
Firma:_____ Nombre: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados Profesión: Ingeniera Civil – Magister en Geotecnia Asistencia Técnica - Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático
16.3 Revisó
Firma:_____ Iván Camilo Ibagos Vargas Profesional Especializado 222-Grado 23 Asistencia Técnica - Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático
16.4 Aprobó
Firma: _____ Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071